

ALUMNO:

_____ O _____



Encontrándose de servicio junto a su compañero, en la Avda. Juan Pablo II, observan un Camión que transporta materias peligrosas, al que le dan el alto para comprobar la documentación, observando que se dedica al transporte de materias peligrosas de forma privada al ser autónomo y que carece de autorización para realizar citado transporte. Así mismo comprueban que el conductor pertenece a un tercer país, el cual no lleva traducción oficial ni modelo sujeto a ninguna convención, además está realizando el transporte sin tener CAP.

CUESTIONES PARA RESOLVER:

1. **Teniendo en cuenta el supuesto planteado, indique por qué normativa, artículo, apartado y opción denunciaría el hecho de no tener autorización para realizar el transporte de materias peligrosas:**
 - a. RGCond._Art. 25.1.5A_G_200€_Sin detracción de puntos.
 - b. RGCond._Art. 25.1.5B_MG_500€_Sin detracción de puntos.
 - c. RGCond._Art. 25.1.5H_MG_500€_Sin detracción de puntos.
 - d. RGCond._Art. 25.1.5A_MG_500€_Sin detracción de puntos.

2. **Teniendo en cuenta el supuesto planteado, indique qué normativa se infringe, respecto a no tener el CAP para realizar el transporte privado:**
 - a. RDL. 6/2015, de 30 de octubre.
 - b. RD. 818/2009, de 8 de mayo.
 - c. RD. 284/2021, de 20 de abril.
 - d. Ninguna respuesta es correcta.

3. **Indique qué calificación tendría la infracción cometida respecto a no tener CAP para realizar el transporte privado:**
 - a. Muy grave.
 - b. Menos grave.
 - c. Grave.
 - d. Leve.

4. **Indique qué cuantía conllevaría citada infracción:**
 - a. 200€.
 - b. 500€.
 - c. 1.000€.
 - d. 2.001€.

5. **Teniendo en cuenta el presente supuesto, indique qué normativa, artículo, apartado y opción, utilizaría, respecto a la falta de permiso intencional, teniendo el conductor un permiso de conducción del extranjero de un tercer país, sin traducción oficial ni modelo sujeto a ninguna convención:**
 - a. RGCond._Art. 1.1.5E_500€_sin detracción de puntos.
 - b. RGCond._Art. 1.1.5B_200€_sin detracción de puntos.

- c. RGCond._Art. 1.1.5A_500€_sin detracción de puntos.
- d. RGCond._Art. 1.1.5C_200€_ detracción de 4 puntos.